

DECRETO 2624 DE 1997

(octubre 29)

por el cual se autoriza a un funcionario del Ministerio de Justicia y del Derecho para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través del Coordinador del Programa de Fortalecimiento de Organismos Electorales IIDH/Capel formuló invitación a la doctora Claudia Muñoz Calderón, asesora de la Dirección General de Prevención y Conciliación del Ministerio de Justicia y del Derecho, para asistir a una sesión de trabajo con los señores miembros del Tribunal Superior Electoral de la República de Guatemala, en el diseño de un proyecto de ley para implantar un documento único de identificación el día 30 de octubre de 1997, en la ciudad de Guatemala-Guatemala;

Que la invitación comprende el pago de viáticos y gastos de transporte;

Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 129 de la [Constitución Política](#) “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorízase a la doctora Claudia Muñoz Calderón, Asesora de la Dirección General de Prevención y Conciliación del Ministerio de Justicia y del Derecho, para aceptar la

invitación formulada por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través del Coordinador del Programa de Fortalecimiento de Organismos Electorales IIDH/Capel, para asistir a una sesión de trabajo con los señores miembros del Tribunal Superior Electoral de la República de Guatemala, en el diseño de un proyecto de ley para implantar un documento único de identificación, el día 30 de octubre de 1997, en la ciudad de Guatemala-Guatemala, de conformidad con la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 29 octubre 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Justicia y del Derecho,

Almabeatriz Rengifo López.